

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

673

REF.: APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PARA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y AUTORIZA LLAMADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS DE LA LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO N° 2239-17-LP14, DENOMINADO "MATERIAL DIDÁCTICO, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS E INSTRUMENTOS MUSICALES" A TRAVÉS DEL SITIO [<http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL/>]

CONCEPCION. 15 MAR. 2016

**VISTOS:**

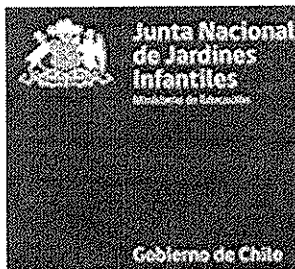
Lo establecido en la Ley N°17.301, que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo indicado en el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que establece el Reglamento Orgánico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Ley N° 20.789 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Lo indicado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo establecido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; El Decreto N° 98 de Presidenta de la República, de 17 de marzo de 2015, que designa a doña Gladys Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo instruido por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado"; Lo prevenido en el D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; Artículo 14 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que "aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Lo establecido en la Resolución N°015/026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos, Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, en las materias que ella se indica; Lo establecido en la Resolución N°015/0172, de 20 de agosto de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que modificó la Resolución N°015/026 del 2000, delegando en el Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, las facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva que en ella se indican; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/34 de 2015 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en la Resolución N° 0073 de 13 de Abril de 2015, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Paola Saldaña León, como Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/2845 de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante las Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 16.685, aprobada con fecha 11 de diciembre de 2015, de la Subdirección Técnica de la Región del Bío Bío, solicita licitar la adquisición de material didáctico no fungible P01, Solicitud de Compras y Contrataciones N° 16.687, aprobada con fecha 11 de diciembre de 2015, solicita licitar la adquisición de material didáctico no fungible P02.

2. Que, estos productos con las especificaciones técnicas





requeridas se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, sitio web [<http://www.mercadopublico.cl/>].

3. Que, éste proceso se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 14 bis del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado por Decreto N° 1763 de 2009, por cuanto supera las 1.000 UTM.

4. Que, debe dictarse el acto administrativo que apruebe la intención de compra de Material Didáctico No Fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a un proceso de Grandes Compras a que se refiere el artículo 14 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que “aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la Intención de Compra de Material Didáctico No Fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.”

2. **APRUÉBANSE**, los requerimientos especiales para la Intención de Compra de Material Didáctico No Fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, conforme al siguiente detalle:

**1. REQUERIMIENTOS ESPECIALES**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**1.1. Antecedentes Generales**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del Sub Departamento Técnico Pedagógico necesita adquirir el siguiente Material Didáctico No Fungible para sus Jardines Infantiles, tanto del programa 01 y 02.:

**PROGRAMA 01:**

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE SALA CUNA: PARA TODOS SUS NIVELES					
MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE SALA CUNA				ID	
Elementos Norma	Unidades	ET	Cantidad	N° ID	
23. Sonajero	1 pack x sala (5 unidades cada pack)	Material: Tela suave Características: Sonajero de tela suave, acolchado. En su interior debe tener elementos que al agitarlos produzcan sonido . De de fácil manipulación para niños menores de 1 año y contar con algún tipo de asa que permita sostenerlo fácilmente, lavables. De un largo de 20 cms aproximadamente y de ancho variable según el diseño. Unidad de medida: Pack de 5 unidades presentado diferente en bolsa plástica Duración: 2 años	163	1280885	
2. Carro de arrastre	1 unidad x sala	Material: madera liviana. Características: Pueden ser de diversos modelos, de preferencia color madera natural, pudiendo tener aplicaciones de colores llamativos, barniz o pintura no tóxica. Poseer un receptáculo de aproximadamente 25 a 30 cms. que permita transportar elementos, contar con 4 ruedas resistentes y con un asa o cuerda que permita a los párvulos de 1 a 2 años arrastrarlo con facilidad, solo o incorporando en éste objetos livianos. Duración: 2 años	163	1283041	



5. Cama o cuna de madera	2 unidades x sala	Material: Madera Características: Cama o cuna de madera para muñecas/os, de aproximadamente 60 cms. de largo x 35 cms. de ancho x 15 cms. de alto. Con ropa de cama (sábanas, almohadas, frazada y cubrecama). Duración: 2 años	163	1280581
34. Pelotas	1 pack x sala	Material: Goma Características: Diversas pelotas, de tamaños diferentes, diversas texturas, pesos y otros. Pueden ser pelotas deportivas, para relajación, cristalinas, entre otras. Unidad de medida: Pack compuesto por 10 pelotas diferentes, presentado en bolsa plástica. Duración: 2 años	163	1281203
12. Palos de agua	1 pack x sala	Material: Madera de cactus Características: tubo largo y hueco relleno con piedrecillas o con semillas, en cuyo interior se clavan palitos de bambú o de madera, formando una espiral que se extiende a todo lo largo, dimensiones 5 cm de diámetro y 20 a 30 cm de largo. Unidad de medida: Pack de 4 unidades, presentado en bolsa plástica.	163	1281530
16. Cuenta cuentos	1 pack x sala	Material: Género Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 60 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones. Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja ( un abuelo y una abuela) presentado en bolsa plástica. Duración: 2 años	163	1282561
22. Sonajeros de pulsera y tobilleras	1 set x sala	Material: Pulseras o tobilleras de género. Características: Pulseras y tobilleras de género con relleno, debe tener algún elemento oculto que produzca sonidos agradables cuando el niño o niña mueve sus extremidades. De de tela suave, flexible y seguro. Unidad de medida: Pack compuesto por 5 piezas de tobilleras y 5 piezas de muñequeras presentados en bolsa plástica. Duración: 2 años	163	1280884

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE MEDIOS Y TRANSICIÓN: PARA TODOS SUS NIVELES				
Elementos Norma	Unidades			N° ID
30. Túnel género flexible	1 unidad x sala	Material: Similar a la tela de parkas. Túnel de tela con estructura de alambre flexible en su interior, diversos colores. Debe contar con algún tipo de amarra u otro mecanismo que permita plegarlos para guardarlos. De un largo de 2 mts y de un diámetro de 60 cms aproximadamente. Duración : 2 años	182	1144271
33. Cuerdas	1 pack x sala	Material: Cañamo Características: Set de cuerdas, preferentemente confeccionado con cañamo resistente y peso suficiente que permita maniobrarlo con facilidad por los párvulos. En el caso de que sean confeccionados de fibra plástica se aplican las mismas características de consistencia, resistencia y peso, estos pueden ser de colores variados. Medidas aproximadamente entre 1 a 1.50 mts. Unidad de medida: Pack compuesto por 6 unidades presentado en bolsa plástica. Duración: 3 años	182	1280217
46. Medios de transporte	1 pack x sala	Material: Plástico resistente Medida: Variadas, entre 10 cms y 20 cm, aproximado. Características: Medios de transporte de 15 cms aproximadamente que se asemejen a los reales, las ruedas deben girar con facilidad y tener ejes firmes. Colores y tamaños variados. Los elementos deben presentar las condiciones de seguridad y firmeza para el uso de los párvulos. Unidad de medida: Pack compuesto por 5 unidades en bolsa plástica. Duración: 2 años	182	1144524
11. Palos de agua	2 pack x sala	Material: Madera de cactus Características: tubo largo y hueco con piedrecillas o con semillas en su interior, en cuyo interior se clavan palitos de bambú o de madera, formando una espiral que se extiende a todo lo largo, dimensiones 8 cm de diámetro y 20 a 30 cm de largo. Unidad de medida: Pack de 4 unidades presentado en bolsa plástica	364	1281530



22. Telares para niños	1 pack x sala (cada pack considera 4 unidades)	Material: Madera Medida: Unidad Características: Telar de madera, con tachuelas o clavos pequeños en su parte superior con 2 palos de 1 cm de diámetro y 25 cm de largo, lo que permite unir lanas para tejer a fin de que los niños y niñas aprendan la técnica de tejer a telar. Medidas aproximadas de 25 x 25 cm Unidad de medida: Pack con 4 unidades, presentado en bolsa plástica. Duración: 1 año	182	1222922
24. Accesorios para disfrazarse	1 pack x sala	Material: Género, cuero, plástico Características: Serie de accesorios tales como, pelucas, sombreros, coronas, cinturones, capas, anteojos, collares, entre otros. Unidad de medida: Pack con 10 unidades diferentes, presentado en bolsa plástica. Duración: 1 año	182	1280623
25. Muñecos cuenta cuentos	1 pack x sala	Material: Género Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 50 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones. Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja ( un abuelo y una abuela) en bolsa plástica. Duración: 2 años	182	1282561
10. Cocina	1 unidad x sala	Material: Madera Medida: Unidad Características: Mueble de madera ensamblada, color natural con algunos detalles de colores llamativos, puertas de apertura suave, y accesorios firmes a la estructura (quemadores, perillas). barniz o pintura no tóxica. Duración :2 años	182	1280614

**PROGRAMA 02**

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE NIVELES HETERÓGENOS DE	JARDINES ALTERNATIVOS (Familiares, Laborales, en comunidades indígenas)		Canti- dad	N° ID
Elementos Norma	Unidades			
32. Cuerdas	1 pack x sala	Material: Cañamo Características: Set de cuerdas, preferentemente confeccionado con cañamo resistente y peso suficiente que permita maniobrarlo con facilidad por los párvulos. En el caso de que sean confeccionados de fibra plástica se aplican las mismas características de consistencia, resistencia y peso, estos pueden ser de colores variados. Medidas aproximadamente entre 1 a 1.50 mts. Unidad de medida: Pack compuesto por 6 unidades. Duración: 3 años	77	1280217
7. Herramientas de jardinería	1 pack x grupo	Material: Madera Características: Pack de herramientas para jardinería reales y funcionales, pudiendo incluir: pañas cuadrada mediana, rastrillo, azadón, regaderas, otros. Unidad de medida: Pack compuesto por 5 elemento, presentado en contenedor único de material adecuado para el tipo de elementos. Duración: 2 años	77	1280627
45. Medios de transporte	1 pack x sala	Material: Plástico resistente Medida: Variadas, entre 10 cms y 20 cm, aproximado. Características: Medios de transporte de 15 cms aproximadamente que se asemejen a los reales, las ruedas deben girar con facilidad y tener ejes firmes. Colores y tamaños variados. Los elementos deben presentar las condiciones de seguridad y firmeza para el uso de los párvulos. Unidad de medida: Pack compuesto por 5 unidades en bolsa plástica. Duración: 2 años	77	1144524
10. Palos de agua	1 pack x sala	Material: Madera de cactus Características: tubo largo y hueco con piedrecillas o con semillas en su interior, en cuyo interior se clavan palitos de bambú o de madera, formando una espiral que se extiende a todo lo largo, dimensiondes 8 cm de diametro y 20 a 30 cm de largo. Unidad de medida: Pack de 4 unidades presentado en bolsa plástica.	77	1281530



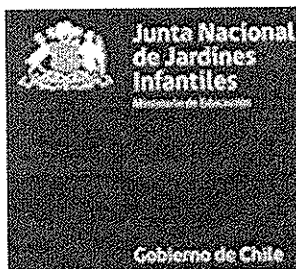
23. Accesorios para disfrazarse	1 pack x grupo	Material: género, cuero, plástico Características: Serie de accesorios tales como, pelucas, sombreros, coronas, cinturones, capas, anteojos, collares, entre otros. Unidad de medida: Pack de 10 unidades diferentes. Duración: 1 año	77	1280623
13. Caja de construcción	2 cajas x sala	Material: Madera Características: Caja con un mínimo de 20 bloques de madera de distintos tamaños, pueden ser de distintos colores primarios o de color madera natural, barniz o pintura no tóxica. La caja puede traer incorporadas ruedas para ser trasladada. Caja de 40 x 40 cms. app. Unidad de medida: caja con bloques. Duración: 2 años	77	1280435

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE PROGRAMA 02 COMUNICACIONAL				
Elementos Norma	Unidades		Cantidad	N° ID
15. Muñecos cuenta cuentos	1 pack x grupo	Material: Género Características: Dos muñecos de género, que representan una pareja de abuelos de aproximadamente 50 cms. Poseen una manga en la parte posterior para ser manipulados por un adulto. Se utilizan para narrar cuentos a los niños y niñas, desarrollar conversaciones u otras acciones. Unidad de medida: Pack compuesto por una pareja ( un abuelo y una abueia) en bolsa plástica. Duración: 2 años	2	1282561
17. Títeres	1 pack x grupo	Material: Títeres de género Características. Títeres de género con cabeza de goma, papel maché u otro material de entre 20 y 25 cms aproximadamente. Deben representar personajes cercanos a los párvulos, tales como personas, animales u otros, con vestimentas de colores variados y atractivos. Unidad de medida: Pack que contenga 6 títeres diferentes en bolsa plástica. Duración: 2 años	2	1282569
24. Medios de transportes	1 pack x grupo	Material: Plástico resistente Características: Medios de transporte de 15 cms aproximadamente que se asemejen a los reales, las ruedas deben girar con facilidad y tener ejes firmes. Colores y tamaños variados. Los elementos deben presentar las condiciones de seguridad y firmeza para el uso de los párvulos. Unidad de medida: Pack compuesto por 5 unidades en bolsa plástica. Duración: 2 años	2	1144524
25. Cuentas de colores	1 pack x sala	Material: Plástico, que incluyen fibra plástica o cordones. .Cuentas de 2 cms aprox. con orificios de 2 a 3 mms. que permitan enhebrar con fibra plástica gruesa Unidad de medida: Pack con cincuenta piezas y 10 cordones presentado en bolsa plástica.	2	1282921
18. Tunel género flexible	1 unidad x sala	Material: Similar a la tela de parkas. Túnel de tela con estructura de alambre flexible en su interior, diversos colores. Debe contar con algún tipo de amarra u otro mecanismo que permita plegarlos para guardarlos. De un largo de 1 metro 20 cms y de un diámetros de 60 cms aproximadamente. Duración : 2 años	2	1144271
13. Telares	4 unidades x sala	Material: Madera Medida: unidad Características: Telar de madera, con tachuelas o clavos pequeños en su parte superior con 2 palos de 1 cm de diámetro y 25 cm de largo, lo que permite unir lanas para tejer a fin de que los niños y niñas aprendan la técnica de tejer a telar. Medidas aproximadas de 25 x 25 cm. Duración: 1 año	8	1222922

## 2. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

Los proveedores adjudicatarios del Convenio Marco ID 2239-17-LP14, deberán presentar sus ofertas para el presente proceso de Gran Compra a través del sitio [<http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL/>], y deberán hacerlo hasta las 16:00 horas, del 14vo día contado desde la publicación de la intención de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).





### 3. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre del proceso y de acuerdo al procedimiento establecido para las Grandes Compras.

Presentar ficha técnica de los materiales solicitados, la cual debe cumplir con la descripción solicitada que se rige bajo la Norma de material Didáctico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

También deberá indicar en días corridos el plazo de entrega de los productos, se entenderá como día 1, el día hábil después del envío de la respectiva orden de compra, el plazo de entrega no puede ser mayor a 30 días corridos.

### 4. DE LA OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [<http://www.mercadopublico.cl/>], en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre del proceso y de acuerdo al Procedimiento establecido para las Grandes Compras.

### 5. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Una Comisión de Evaluación, conformada por la Srta. **Mafalda Díaz Toro**, RUT N° 14.026.497-0, Subdirectora Técnica, o a quien designe, la Sra. **Yolanda Sáez Yáñez**, RUT N° 11.904.477-4, Supervisora Técnica, el Sr **Carlos Gonzalez Manriquez**, Rut N°13.311.359-2, Subdirector de Recursos Financieros, o quien designe; **Fernando Silva Carcamo**, Abogado Regional RUT N° 15.369.661-6 o quien designe y por la Encargada de Sección Recursos Físicos/Compras, Sra/ta. **Cinthia Ramos Contreras**, Rut N°15.547.401-7, o quien designe, actuando sólo como secretaria de Actas, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, serán los responsables de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la selección de la oferta más conveniente de la Gran Compra, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los que a continuación se indican, en concordancia a los criterios de evaluación aplicados en la licitación del Convenio Marco N° 2239-17-LP14, prorrateando su ponderación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
PRECIO	100%

#### PRECIO.

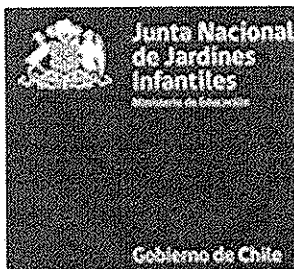
Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Precio Mínimo ofertado} / \text{Precio Oferente}) \times 100$$

Donde el que oferte el menor precio tendrá nota 100 y las demás ofertas se evaluarán de forma inversamente proporcional.

### 6. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá seleccionar la totalidad de los productos o seleccionar por línea



de producto al proveedor o proveedores que presenten la propuesta más ventajosa, la o las propuestas se seleccionarán por medio de una Resolución Exenta, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en la presente intención de compra.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos para ofertar o incumpla con los Requerimientos Especiales, y declarar desierto el llamado si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La selección de oferta se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la propuesta.

La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba los presentes requerimientos especiales, la Resolución Exenta de selección de oferta, la oferta técnica y económica de la oferta seleccionada, Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y su aceptación por parte del oferente seleccionado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Horas, acuerdo complementario que se suscriba y por la Resolución Exenta que aprueba el acuerdo complementario.

## 7. DE LA NOTIFICACION

Los resultados se publicarán en el sitio web [<http://www.mercadopublico.cl/>], dentro de 10 días corridos contados desde el cierre de las ofertas y los proveedores se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Mercado Público.

## 8. LUGAR DE ENTREGA.

Se solicita que el proveedor seleccionado entregue los elementos adquiridos, en la bodega regional, ubicada en Freire 1422, Concepción. La entrega debe realizarse con guía de despacho haciendo mención dentro del detalle del N° de Orden de Compra. El horario de atención es el siguiente:

Lunes a Jueves: 9:00 a 17:30 hrs.

Viernes: 9:00 a 15:00 Hrs.

Es obligatorio que el día y hora de entrega, sea previamente coordinado con la/el Encargada/o de bodega Regional. Al fono 041-2236848.

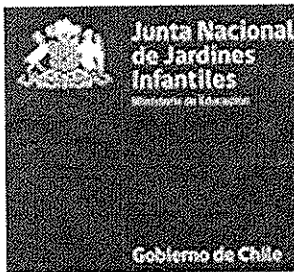
No se recepcionará elementos sin dicha coordinación ni en un horario fuera del indicado.

Región	Nombre persona responsable que recibe	Dirección de despacho	Ciudad	Teléfono
VIII	Baudilio Faundez	Freire N°1422,	Concepción	41-2236848.

## ETIQUETADO: IDENTIFICADOR DE BULTOS/CAJAS

Agregar a cada bulto o caja, etiqueta con la siguiente información:

PROVEEDOR :  
RUT :  
NOMBRE DEL PRODUCTO :  
CANTIDAD DEL PRODUCTO POR SET/CAJA/UNIDAD:  
ID ORDEN DE COMPRA:  
NIVEL SALA CUNA O NIVEL MEDIO Programas ALTERNATIVOS  
REGION:



## 18. DEL CONTRATO

### 8.1. Plazo de Entrega.

Los oferentes deberán informar en su oferta el plazo de entrega, considerando entregar en la Bodega Regional. El plazo se debe considerar desde el envío de la Orden de Compra hasta la llegada del producto a la bodega regional.

Este punto no será evaluable.

El plazo para efectuar la entrega de los productos será el ofertado por el proveedor, que en ningún caso debe ser superior **30 días corridos** desde la emisión de la Orden de Compra, una vez firmado el Acuerdo Complementario. En caso de atraso, se aplicara las multas contempladas en Bases de Licitación de Convenio Marco 2239-17-LP14, denominado "Material Didáctico, Implementos Deportivos e Instrumentos Musicales"

## 9. DE LAS MULTAS

Se aplicarán las sanciones establecidas en el respectivo convenio Marco N° 2239-17-LP14.

## 10. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES

Se exigirá al oferente seleccionado una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una Boleta de Garantía a la vista, Vale Vista, Certificado de Fianza u otros instrumentos financieros que puedan ser utilizados como caución, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor neto estimado del contrato, con una vigencia mínima de 60 días hábiles contados desde el término del plazo de entrega conforme de los productos.

La respectiva boleta deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable y deberá expresarse en pesos chilenos.

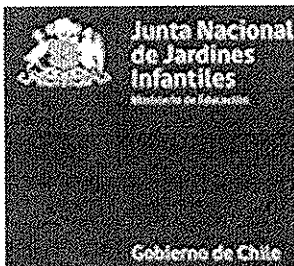
Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la culminación del respectivo contrato. Cuando la boleta tenga una fecha de vencimiento anterior al término de dicha renovación, el contratado deberá reemplazarla, antes de los últimos cinco (05) días de vigencia de la misma, por otra de iguales características, que cumpla con el plazo de vigencia referido, so pena del término anticipado del contrato, sin derecho a indemnización alguna. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Oficina de Partes, ubicada en ubicada en calle **OHIGGINS PONIENTE 77, 4 PISO**, comuna de **CONCEPCION**, Región **BIO BIO**, horario: Lunes a Jueves de 08:30 a las 17:30 horas – Viernes de 08:30 a las 16:30 horas. En forma previa a la firma del acuerdo complementario respectivo y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería, a la fecha de su vencimiento previo V°B° del Sub Departamento Técnico Pedagógico.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: "**En garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales por la adquisición de Material Didáctico No Fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles**", o similar.







Respecto del Vale Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento. Se Adjunta Anexo 3.

## 11. DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

Se suscribirá un acuerdo complementario que tendrá una vigencia mínima de 60 días hábiles contados desde el término del plazo de entrega conforme de los productos, que será celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente seleccionado y su firma se realizará en las oficinas del Departamento de Recursos Financieros, ubicada ubicada en calle OHIGGINS PONIENTE 77, 5 PISO, comuna de CONCEPCION, Región BIO BIO.

El plazo para firmar el acuerdo complementario será de 7 días hábiles desde la notificación de la selección al proveedor, plazo en el cual, además deberá presentar la Garantía por el Fiel Cumplimiento del contrato y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del seleccionado, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT, o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal [<http://www.mercadopublico.cl/>].
- d) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedentemente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro, debidamente actualizada de ser el caso, sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del acuerdo complementario respectivo.

Si el proveedor seleccionado no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato o esta no cumple con los requisitos formales exigidos, o no firma el Acuerdo Complementario, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la selección realizada y seleccionar al siguiente proponente mejor calificado o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

## 12. DE LA FORMA DE PAGO

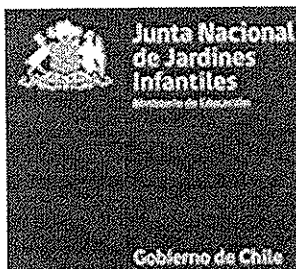
El pago se realizará dentro de los 30 días corridos posteriores a la fecha de emisión de las facturas, se solicita facturar por separado Programa 01 y 02, según detalle a entregar en la respectiva orden de compra, **previa** recepción conforme de los elementos por parte de la Bodega Regional.

**Las facturas presentadas por el proveedor, deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional y acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y de las Guías de Despacho en la cual se certifique la recepción de los productos.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

La factura deberá ser presentada por el proveedor del servicio con la 4° copia cedible, en la Oficina de Partes





de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle OHIGGINS PONIENTE 77, 4 PISO, CONCEPCION, Región BIO BIO.

En caso de presentar **facturas o los instrumentos tributarios de cobro electrónicos**, éstas deberán ser enviadas (adjuntando demás antecedentes que se exijan para el pago), al siguiente correo electrónico: [oficina\\_partesVIII@junjired.cl](mailto:oficina_partesVIII@junjired.cl).

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, Rut y el correo electrónico.

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, deberá establecerse un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción para reclamar el contenido de la factura que se presente el proveedor.

Si el oferente adjudicado quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte de la Sección de Infraestructura, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el nombre de la empresa de factoring con la cual operará. En aquellos pagos acordados a 30 días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de pago.

### **13. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales, procediéndose a pagar al oferente seleccionado los productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Son causales de término anticipado del contrato las que se establecen en el convenio marco N°2239-17-LP14 de la referencia.

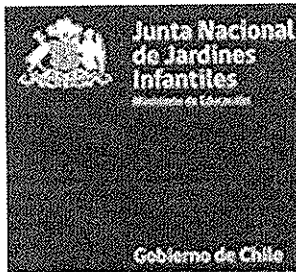
Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones de la oferta seleccionada.

El término anticipado del contrato definitivo se efectuará conforme lo establece el convenio marco de la referencia.

### **14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión administrativa estará a cargo de la Sección Recursos Físicos del Sub Departamento de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo del Sub Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.





**La Contraparte técnica será la responsable de:**

- Supervisar y revisar el producto, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la persona o empresa seleccionada para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
- Revisar y aprobar los productos.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento
- Solicitar ampliación o disminución de la contratación en caso de así requerirlo JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.
- Dar conformidad previa al pago.

**La Contraparte Administrativa será la responsable de:**

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

**15. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

Al término de la adquisición el Sub Departamento de Recursos Financieros, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido el oferente seleccionado a través de la ficha "Evaluación de Proveedores". Esta evaluación será insumo para luego registrar dicho comportamiento en el portal del Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Oficina de Compras de acuerdo a lo señalado en el Manual de Compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de llamados en las que participe.

**16. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente adquisición, y en especial los establecidos en el acuerdo complementario.

**17. FIJACION DE DOMICILIO**

Para los efectos de la presente licitación y suscripción de contrato respectivo se fija domicilio en la ciudad de Concepción, siendo competentes los tribunales de dicha comuna para conocer las controversias originadas en la ejecución del contrato.



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DATOS DEL VALE VISTA (A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
<b>ID Gran Compra</b> <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	
<b>Nombre de la Licitación</b>	
<b>Banco</b>	
<b>Vale Vista N°</b>	
<b>Fecha de Emisión</b>	
<b>Glosa</b>	"En garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales por la adquisición de material didáctico no fungible para JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

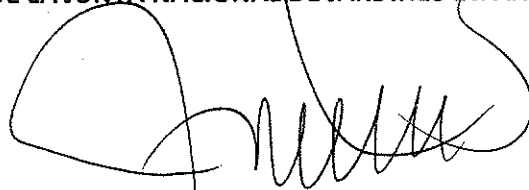
\_\_\_\_\_  
 Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
 Firma

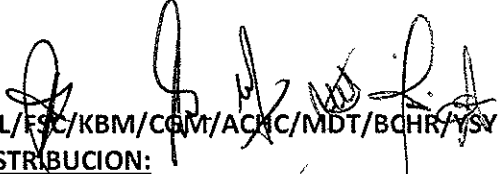


3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web [<http://www.mercadopublico.cl/>], modalidad de Grandes Compras.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



**ANDREA SALDAÑA LEON  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI REGION DEL BIO BIO**

  
ASL/FSC/KBM/CGM/ACFC/MDT/BCHR/YSY/crc  
**DISTRIBUCION:**

- Asesoría Jurídica. ✓
- Subdirección Planificación.
- Subdirección Técnica
- Unidad de Compras
- Gabinete.
- Oficina de Partes.

